



Comfamiliar

Más felicidad

**MANUAL DE OBLIGACIONES PARA
CONTRATISTAS FRENTE AL SISTEMA DE
GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

VERSIÓN 2

VIGENCIA, ENERO DE 2015

M-A-03-01

INTRODUCCIÓN

El Manual de Obligaciones del Contratista frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, es un documento para Empresas contratistas que presten servicios en proyectos y/o tareas periódicas, requeridas por Procesos y/o Unidades de Negocios de COMFAMILIAR.

Los Contratistas y Subcontratistas deberán analizar y cumplir cada requisito de éste documento para que puedan desarrollar actividades de forma segura en la empresa.

COPIA NO CONTROLADA

1. OBJETIVO

Dar a conocer a las Empresas Contratistas los requisitos mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de realizar trabajos en las instalaciones de Comfamiliar.

2. ALCANCE

El presente Manual aplica a todos los procesos de selección, contratación y administración de Contratistas, por parte de COMFAMILIAR.

Es de resaltar que de acuerdo con el nivel de Riesgo de las actividades realizadas por la empresa contratista, así mismo se solicitará la documentación pertinente, según Marco Legal.

3. REQUISITOS DEL CONTRATISTA ANTES DE INICIAR OBRAS Y/O PROYECTOS

- 1. Cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- 2. Entregar el Listado de los Trabajadores que intervendrán en cada etapa de los proyectos o trabajos.*
- 3. Entregar copia de la Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores (ARL, EPS, AFP). En caso de realizar trabajos de alto riesgo se debe verificar aportes con clase de riesgo 4 o 5 a la ARL según la legislación que le aplique.*
- 4. Copia de la certificación de competencias de los ejecutores para las tareas de alto riesgo que se van a realizar (Alturas, Operador para equipos de Izaje de cargas, Soldadura, Trabajos eléctricos, Espacios confinados, otros) vigente para quienes aplique.*
- 5. Copia de concepto de aptitud médica de cada trabajador con vigencia de un año, para trabajos que impliquen tareas de alto riesgo, tales como: (Alturas, Operador para equipos de Izaje de cargas, Soldadura, Trabajos eléctricos, Espacios confinados, otros).*
- 6. Constancia de entrega de dotación del uniforme de trabajo, equipos de protección individual y carnetización.*

7. Entrega de los procedimientos y permisos de trabajo establecidos para actividades de alto riesgo.

REQUISITOS ADICIONALES A CONTRATISTAS QUE PRESTEN SERVICIOS CON MAS DE DIEZ (10) TRABAJADORES Y/O LAS ACTIVIDADES CON UNA EJECUCIÓN MAYOR A TRES (3) MESES:

8. Entregar Copia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial vigente y firmado por el representante legal.
9. Entregar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y medidas de control de las actividades que se realizan durante los proyectos o trabajos.
10. Matriz de equipos de protección individual por riesgo y labores a realizar y procedimiento para su reposición.
11. Procedimiento a aplicar en caso de emergencia o accidente de trabajo que pueda presentarse durante el proyecto o trabajos; incluir cadena de llamadas, disponibilidad de recursos para atender localmente al accidentado, información para la remisión a entidades de salud definidas por la ARL a la que este afiliado. (Informar ARL a la que se encuentran afiliados).
12. Cronograma de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo a realizar durante la permanencia en Comfamiliar.
13. Listado de sustancias químicas con sus hojas de seguridad, que serán utilizadas durante la prestación del servicio.
14. En actividades de alto riesgo, asignar un Vigía o ayudante de seguridad que acompañe las tareas.
15. De acuerdo con la magnitud y duración del Proyecto, designar un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante la ejecución del proyecto o trabajos, (Perfil del responsable: Profesional, Técnico, Tecnólogo o Especialista en Salud y Seguridad con experiencia mínima de un año y licencia vigente en Salud Ocupacional).

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA DURANTE LAS OBRAS O PROYECTOS

1. Participación de todo el personal contratista en la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, éste requisito es indispensable para iniciar los trabajos, por parte del área de Salud Ocupacional de COMFAMILIAR.
2. Listado de Trabajadores por cada etapa del proyecto. (Al retirar a algún funcionario, informar y enviar listado actualizado).
3. Mantener en condiciones seguras los equipos y herramientas para la labor contratada, aplicando para ello las inspecciones necesarias y la sustitución de los equipos.
4. Establecer el plan de atención de emergencias que comprenda como mínimo: equipos y medios para la atención en primeros auxilios, control de incendios, señalización, en caso de accidentes u otros eventos, deberá mantener

disponibles en el área las Hojas de seguridad de las sustancias utilizadas para ser consultadas de ser requerido.

5. Reportar a Comfamiliar de forma inmediata la ocurrencia de accidentes y realizar conjuntamente la investigación e implementar las medidas correctivas.
6. Mantener las instalaciones en condiciones de orden y aseo y asegurar la disposición adecuada de residuos, según lo establecido por Comfamiliar.
7. La Empresa Contratista deberá asegurar, el cumplimiento de las normas y la aplicación de los procedimientos y permisos de trabajo en tareas de alto riesgo, ejecutar las acciones para prevenir los riesgos que se presenten, capacitar al personal en temas de Salud y seguridad, realizar la investigación de los accidentes de trabajo e informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Comfamiliar.

5. MONITOREO Y EVALUACION DE LA FIRMA CONTRATISTA POR PARTE DEL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Comfamiliar dentro de su gestión y a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y responsables del contrato, monitorearán el cumplimiento de los requisitos en salud y seguridad de la firma contratista.
2. El cumplimiento de los requisitos definidos en Seguridad y Salud en el Trabajo será parte de la evaluación del contratista.

6. INSPECCION Y VIGILANCIA

La Empresa Contratista autoriza desde ahora a COMFAMILIAR para auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, elementos, sitios de trabajo, personal y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y la aplicación de las normas en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se desarrollen dentro de la obra o servicio contratado. A su vez se compromete con COMFAMILIAR para determinar y aplicar eficazmente los correctivos derivados de inspecciones, investigaciones, evaluaciones y análisis de accidentes que afecten directamente al Contratista o a COMFAMILIAR en el ámbito de sus operaciones o tareas. Esta situación quedará plasmada en las órdenes de servicios y contratos suscritos con Comfamiliar.

Lo anterior incluye el compromiso de mantener al día un registro escrito de los correctivos cumplidos, disponible para el seguimiento y evaluación por parte de COMFAMILIAR y de su área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. INCUMPLIMIENTO DE NORMAS Y PRINCIPIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La evidencia del incumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, traerá como consecuencia la terminación unilateral del contrato por parte de COMFAMILIAR, sin perjuicio en las demás previstas en la legislación colombiana vigente. Esta situación quedará plasmada en las órdenes de servicios y contratos suscritos con Comfamiliar.

Comfamiliar y el Contratista aceptan y declaran que la Seguridad y la Salud en el Trabajo son esenciales para la ejecución de la obra o servicios. En consecuencia cualquier violación a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo aquí establecidas se considerará como una falta muy grave del Contratista de sus obligaciones bajo la OFERTA y facultará a Comfamiliar para tomar las acciones necesarias, según lo estipulado en las Clausulas del Contrato.

Comfamiliar se reserva el derecho de admisión del Contratista en caso de que cualquier empleado, agente, subcontratista, u otra persona involucrada en el trabajo del Contratista, que haya violado cualquier regla, estándar o procedimiento de seguridad aquí establecido, vuelva a tomar la orientación o entrenamiento de seguridad del sitio, o sea excluido de la obra o servicio.

8. REGISTROS

- 1. Lista de Chequeo de contratistas para la verificación de los requisitos, con soporte de documentos.*
- 2. Planilla de Control de Acceso de Contratistas.*

LINA MARIA GUARNIZO
Lider Administrativo

DIANA PATRICIA BARRERA
Coordinador Gestión del Talento Humano

COPIA NO CONTROLADA